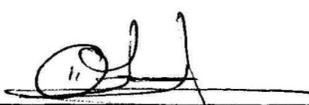


RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del trece de marzo del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-019**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED], vía **Portal de transparencia** con fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-019**, los requerimientos de información **1)** “¿Existe convenio entre ISNA - MINED?; **2)** “Fecha en que fue firmado el convenio por primera vez y fechas en las que se ha renovado dicho convenio”; **3)** “¿Durante cuánto tiempo estará vigente dicho convenio?”; **4)** “Anexar convenio firmado entre ISNA y MINED vigente.” la cual para dar respuesta a los 4 requerimientos se anexa respuesta en los adjuntos: “**CONVENIO CIE 12**” y “**CONVENIO CIE 15**”

En ese sentido se remite la siguiente información a trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv